



## **PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA RELATIVO A LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE NAVEGACIÓN AÉREA DE LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA**

### **LEGISLACIÓN APLICABLE:**

- Ley 8/1989, de 13 abril, de Tasas y Precios Públicos
- Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre, por el cual se regula el procedimiento para la realización de devoluciones de ingresos indebidos de naturaleza tributaria.
- Orden de 22 de marzo de 1991 por la que se desarrolla el Real Decreto 1163/1990.
- Resolución 3/2002, de 6 de febrero, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dictan instrucciones sobre procedimiento de devolución de ingresos.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### **PROCEDIMIENTO:**

El interesado, o su representante legal, en solicitar la devolución del ingreso efectuado para el pago de la citada tasa, por considerarlo indebido conforme a los supuestos regulados legalmente, remitirá el escrito de solicitud (por correo certificado o a través del Registro General del Ministerio de Fomento) dirigido a:

AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA  
DIVISIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA  
Paseo de la Castellana, nº 67 – Despacho A-524  
28046 MADRID

Todo escrito mediante el que se solicite una devolución de ingresos debe recoger, necesariamente, los siguientes elementos:

- Nombre y apellidos del interesado o denominación social, si se trata de persona jurídica, número de identificación fiscal y domicilio del interesado y, en su caso, de la persona que lo represente.



- Domicilio fiscal, NIF y datos bancarios completos relativos al **sujeto pasivo que figura en el/los impresos de autoliquidación como obligado al pago** (indicando Banco, sucursal, domicilio de la misma, número de cuenta con **todos los dígitos identificativos**) donde se desea el ingreso de la cantidad, por transferencia bancaria, en caso de devolución.
- Importe cuya devolución se solicita.
- Hechos, razones y petición en que se concrete con toda claridad la solicitud
- Lugar y fecha.
- Firma del solicitante.

Con el mencionado escrito se deberá adjuntar:

- **EJEMPLAR/ES PARA EL INTERESADO:** La/s copia/s **original/es** (y no fotocopia) del/de los impresos de autoliquidación, justificante/s del/ de los pago/s pertinente/s. En el caso de que el interesado posea los originales de los ejemplares para la Administración en los casos en que los justificantes no hayan sido presentados ante esta Agencia Estatal de Seguridad Aérea, deberán adjuntarse a su solicitud con el objeto de que la Agencia pueda proceder a su anulación.

Asimismo, en el caso de que la devolución sea solicitada por persona jurídica, el escrito deberá estar firmado por persona que ostente representación legal de acuerdo con el artículo 32.3 y 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo figurar el nombre completo y dos apellidos.

Con el objeto de comprobar el párrafo anterior es preciso que se acompañe copia simple notarial o fotocopia compulsada de los poderes de representación de la persona que solicita la devolución.